

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 056 -2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 30 de marzo de 2023.

Visto; el Expediente N° 2300004105, que contiene el Oficio N° D000454-2023-DGOS-MINSA de fecha 14 de marzo de 2023 por el que la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) mediante Informe N° D00007-2023-DGOS-DIEM-AMI-MINSA, recomienda la aprobación del Plan de Equipamiento (Formato N° 8-Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) de los Establecimientos de Salud 2023-2025 Hospital Víctor Larco Herrera, la Nota Informativa N° 037-2023-OEPE-HVLH/MINSA y el informe N° 026-2023-UFPOP-OEPE-HVLH/MINSA de la Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos de la OEPE/HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, con Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aplicable a todas las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N°1276, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero;

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en salud; siendo competente asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud ;



Que, mediante Resolución Ministerial N°148-2013/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas relacionadas a Programas Presupuestales;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes de Equipamiento por Reposición y Equipos Nuevos de los Establecimientos de Salud, constituyen un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros en el mediano plazo, destinados a fortalecer los establecimientos de salud, asignando de manera eficiente sus recursos;

Que, a través del Oficio del VISTO, la Dirección General de Operaciones en Salud señala que el Hospital Víctor Larco Herrera ha presentado sus Planes Equipamiento de los Establecimientos de Salud 2023-2025, los cuales han sido revisados y cumplen con los lineamientos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Operaciones en Salud otorga opinión favorable a los mencionados Planes de acuerdo a lo establecido en el punto 5.4 "Conformidad y Aprobación del Plan de Equipamiento a Nivel MINSA" del documento Técnico denominado



"Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales" y de acuerdo al Oficio N° D000454-2023-DGOS-MINSA;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus modificatorias, Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley N°27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (modificada por las Leyes N° 28522 y N° 28802) y por los Decretos Legislativos N° 1005 y N°1091, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" del 03 mayo del 2008 y el 21 de junio del 2008 respectivamente, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el TUO de la Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Equipamiento (Formato N°08 Matriz de Consolidación del Plan de Equipamiento por Reposición) en los Establecimientos de Salud 2023-2025-Hospital Víctor Larco Herrera, que es un instrumento de planificación y gestión de los recursos físicos y financieros en el mediano plazo, destinados a fortalecer los Establecimientos de Salud del Hospital Víctor Larco Herrera; consta de un (01) Anexo (Formato N°08), adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Larco Herrera", la difusión, implementación, ejecución y supervisión de los citados documentos técnicos;

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (<http://www.larcoherrera.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E 10693

EMRCh/EJRDR/JRCR/HJGV/MYRV

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Serv. Generales y Mantenimiento
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo